	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINAT de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 025M DE 2022

PROCESO No: SA22M-091

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: COMPRA DE ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$172.406.000

ADICION 1 EN TIEMPO: 1 MES – HASTA EL 20 DE MARZO DE 2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA**, identificado con C.C. 88.200.210 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**, Nit 900.334.151-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 025M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 025M de 2022, cuyo objeto es **COMPRA DE ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$172.406.000 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 21 de enero de 2022, con plazo de 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 20 de febrero de 2022. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la solicitud del contratista, por medio de oficio enviado el 14 de febrero de 2022, a través del cual manifiesta que verificando el proceso de importación y para dar cumplimiento a la entrega del equipo **ULTRASONIDO PORTATIL** se debe adicionar en tiempo. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar tiempo a lo contrato para así garantizar el eficiente funcionamiento en la entidad y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la aceptación de la oferta 025M de 2022, por el término de **UN (1) MES**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la aceptación de la oferta 025M de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes, para una duración total del contrato de dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 20 de marzo de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Clausula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 025M de 2022.

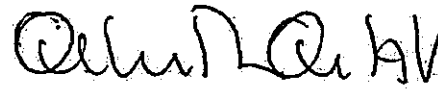
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 025M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **18 FEB 2022**

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
 R/L MEDICLINICOS SUMINISTROS
 DE COLOMBIA S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actsaud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actsaud GABYS

